ANALISIS DEL SECTOR

El Municipio de Palestina Caldas de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

OBJETO DEL PRESENTE PROCESO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PAVOMENTO RIGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

El Municipio de Palestina, Caldas, presenta condiciones de desarrollo urbano que demandan el fortalecimiento y mejoramiento de su infraestructura vial en la zona urbana, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, seguridad vial y accesibilidad para la población. La intervención de la infraestructura vial urbana hace parte de las estrategias de desarrollo territorial y de ordenamiento del municipio, ya que contribuye al adecuado uso del suelo, la articulación de los diferentes sectores urbanos y la optimización de la movilidad vehicular y peatonal.

En este contexto, el sector de la construcción de infraestructura vial y obras civiles comprende actividades relacionadas con la construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas, incluyendo la ejecución de pavimentos rígidos, obras complementarias de drenaje, adecuación de la subrasante, base y subbase, así como la construcción de elementos asociados a la movilidad urbana. Estas intervenciones buscan mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad dentro del área urbana, permitiendo una circulación más eficiente de vehículos y peatones, así como una mayor durabilidad de la infraestructura vial.

La construcción y mejoramiento de pavimento rígido constituye una alternativa técnica ampliamente utilizada en proyectos de infraestructura vial urbana, debido a su resistencia estructural, mayor vida útil y menores requerimientos de mantenimiento frente a otros tipos de pavimento. Este tipo de solución permite soportar adecuadamente las cargas del tránsito vehicular y las condiciones climáticas propias de la región, garantizando una infraestructura vial más eficiente y sostenible en el tiempo.

En este sentido, la ejecución de obras de construcción y mejoramiento de pavimento rígido en la zona urbana del municipio de Palestina, Caldas, resulta fundamental para fortalecer la infraestructura vial existente, mejorar la movilidad urbana, facilitar el acceso a los diferentes sectores del municipio y contribuir al desarrollo social, económico y territorial de la comunidad.

ASPECTOS LEGALES

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti-trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

En cuanto a los aspectos legales es indispensable estipular que la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado.

De acuerdo con lo dispuesto en la presente Selección abreviada se regirá por lo dispuesto en la constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista será por medio de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros.

1. Se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado:

   - Licitación Pública.
   - **SELECCIÓN ABREVIADA.**
   - Selección de mínima cuantía
   - Concurso de méritos.
   - Contratación directa.

2. Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

De acuerdo con la definición de SELECCIÓN ABREVIADA, entendida como el procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable a los contratos estatales y en relación con lo que dispone el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello", modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011

Por otra parte, en su parágrafo Primero se establece:

"*...La ausencia de requisitos la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en*

aquellos procesos de selección en la que se utilice el mecanismo de subasta deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización…."

En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 compilatorio del decreto 1510 de 2013

ASPECTOS COMERCIALES Y GENERALIDADES DEL MERCADO

La estructura económica de Colombia, como en muchos países, se organiza en tres sectores principales que son fundamentales para el desarrollo y crecimiento del país.

- El sector primario se enfoca en la agricultura y la extracción de recursos naturales, siendo vital para la economía debido a la rica biodiversidad y los recursos que ofrece el territorio colombiano.
- El sector secundario, por su parte, incluye la industria manufacturera, la construcción y la minería, transformando materias primas en productos terminados que impulsan el comercio interno y las exportaciones.
- El sector terciario abarca la prestación de servicios, incluyendo el turismo, la educación, la salud y los servicios financieros, entre otros, que contribuyen significativamente al PIB y emplean a una gran parte de la población.

Cada uno de estos sectores es interdependiente y juntos forman una economía diversificada que busca adaptarse a los cambios globales y mantener la estabilidad económica. No obstante, según el tipo de actividad económica de estos tres sectores, conlleva a otros sectores nuevos, como sector transporte, sector financiero, sector de comercio, sector de la construcción, sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

El sector de la construcción es un componente vital del sector secundario de la industria, que se centra en la transformación de materias primas en productos finales listos para el consumo. Este proceso de transformación es fundamental para el desarrollo económico, ya que crea infraestructura, viviendas y edificaciones que son esenciales para el crecimiento de las ciudades y países. Además, la construcción impulsa otras industrias, como la manufactura de materiales de construcción y la ingeniería civil, y genera empleo en una variedad de especializaciones. A pesar de los desafíos que enfrenta, como la sostenibilidad y el impacto ambiental, el sector de la construcción sigue siendo un pilar de la innovación y el progreso en la sociedad moderna.

El análisis del contexto general muestra que el sector tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. La construcción de infraestructura más que un fin se constituye en un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan. En este sentido Fedesarrollo afirma que, por cada peso de valor agregado en obras civiles, se impulsa 1,4 pesos de producción de la economía por la utilización de la infraestructura como insumo.

El componente de construcción de obras civiles ha ganado mayor participación dentro del PIB total, entendiendo que cuando se habla de proyectos de infraestructura u obras civiles se hace referencia a aquellas actividades dirigidas a la construcción de: • Carreteras,

calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos. • Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo. • Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias. • Construcciones para la minería y tuberías para el transporte. • Otras obras de ingeniería.

Pese a la evolución en términos económicos y su crecimiento que por los que ha atravesado el país a través del tiempo hasta la actualidad, se han ido presentando innumerables cambios en materia de construcción de edificios, viviendas, empresas parques industriales o cualquier tipo de infraestructura, los cuales han sido testigos de varias transformaciones en los últimos años.

El sector de la construcción en Colombia se ha convertido en los últimos años en una de las actividades con mayor dinamismo en la economía. No solamente se hace evidente que el sector de la construcción se encuentra en una fase expansiva, sino que su participación dentro del PIB ha ganado mayor importancia después de la crisis de 1999. A pesar de que el interés por analizar el comportamiento de este sector se ha hecho más evidente durante la última década, los trabajos más destacados para Colombia, con el objetivo de estimar los determinantes de la actividad edificadora, aparecen a mediados de los años ochenta.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

Por otro lado, se analizan los códigos UNSPSC para el presente proceso, los cuales corresponden a:

95	11	16	Calle, avenida o bulevar
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
72	14	11	Servicios de construcción y pavimentación de infraestructura
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto

En este sentido, el sector de la construcción en Colombia constituye uno de los principales motores económicos del país, dado su impacto directo en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleo y el impulso a actividades productivas complementarias. De acuerdo con las cifras oficiales más recientes, la construcción representó aproximadamente el 4,3 % del PIB nacional durante el año 2023, reflejando su importancia como componente fundamental del sector secundario de la economía. Dentro de esta participación, la actividad edificadora contribuyó con cerca del 1,88 % del PIB, mientras que las obras civiles mantuvieron un comportamiento dinámico y estable.

En el segundo trimestre de 2025, la composición interna del sector mostró un comportamiento diferenciado: las obras civiles registraron un crecimiento cercano al 9,6 % interanual, evidenciando una expansión significativa en la ejecución de infraestructura pública; mientras que las edificaciones —residenciales y no residenciales— presentaron una contracción estimada del 9,7 %, reflejo de las fluctuaciones propias del mercado de vivienda y de las condiciones macroeconómicas.

En materia de empleo, la construcción continúa siendo un sector estratégico para el país, al concentrar aproximadamente el 6,9 % de los ocupados a nivel nacional, convirtiéndose en una fuente importante de generación de ingresos para trabajadores calificados y no calificados, así como para profesionales y técnicos vinculados a la ingeniería, arquitectura y actividades afines. Este comportamiento confirma la relevancia social del sector y su papel como dinamizador laboral.

Análisis de Oferta y Demanda

OFERTA: El sector de la construcción de infraestructura vial en Colombia cuenta con una amplia participación de empresas dedicadas a la ejecución de obras civiles relacionadas con la pavimentación de vías urbanas y rurales. Estas empresas se encuentran conformadas por contratistas de carácter local, regional y nacional que poseen experiencia en actividades como la construcción de pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, obras de urbanismo y mejoramiento de infraestructura vial.

La oferta en este tipo de proyectos está integrada principalmente por:

- Empresas constructoras especializadas en obras civiles e infraestructura vial.
- Contratistas con experiencia en pavimentación en concreto hidráulico.
- Empresas proveedoras de materiales de construcción como cemento, agregados, acero de refuerzo y concreto premezclado.

Empresas proveedoras de maquinaria y equipos para la ejecución de obras de pavimentación, tales como retroexcavadoras, vibrocompactadores, mezcladoras, equipos de corte y vibradores de concreto.

En el contexto regional, particularmente en el departamento de Caldas y en el eje cafetero, existe una oferta significativa de contratistas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar obras de pavimentación rígida en zonas urbanas. Estas empresas han participado en procesos de contratación adelantados por entidades territoriales a través de plataformas de contratación pública, lo cual evidencia la existencia de competencia en el mercado.

Adicionalmente, el mercado de la construcción vial se caracteriza por la disponibilidad de proveedores de insumos y materiales necesarios para la ejecución de este tipo de obras, lo cual facilita el desarrollo de los proyectos dentro de los tiempos y condiciones establecidas en los procesos contractuales.

DEMANDA: La demanda de obras de pavimentación rígida y mejoramiento de infraestructura vial urbana en Colombia se encuentra principalmente impulsada por entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, las cuales desarrollan proyectos orientados al fortalecimiento de la movilidad, la conectividad y el desarrollo territorial.

En el ámbito municipal, las administraciones locales adelantan proyectos de construcción y mejoramiento de vías urbanas con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad, reducir los tiempos de desplazamiento, optimizar la seguridad vial y garantizar mejores condiciones de accesibilidad para la población.

En este sentido, el municipio de Palestina, Caldas, ha identificado la necesidad de intervenir diferentes sectores de su zona urbana mediante la construcción y mejoramiento de pavimento rígido, con el fin de mejorar el estado de las vías existentes y garantizar una infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal.

Asimismo, la demanda de este tipo de proyectos se encuentra asociada al crecimiento urbano, al aumento del parque automotor y a la necesidad de mantener y modernizar la infraestructura vial existente. Por esta razón, las entidades territoriales continúan promoviendo inversiones en obras de pavimentación y mejoramiento vial como parte de sus planes de desarrollo y estrategias de ordenamiento territorial.

En este sentido, la demanda de este tipo de servicios es constante dentro del sector público, especialmente para la ejecución de obras de pequeña escala que pueden ser atendidas mediante procesos de contratación de mínima cuantía. **VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACION DEL MISMO:**

El presupuesto oficial del contrato de obra se estima en **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS $241.881.801,69.**

Para la estructuración del presupuesto se tuvieron en cuenta las actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras de construcción y mejoramiento de pavimento rígido en la zona urbana del municipio, dentro de las cuales se incluyen actividades como: obras preliminares, localización y replanteo, demolición o retiro de pavimentos existentes cuando sea necesario, excavaciones, conformación y mejoramiento de subrasante, suministro y colocación de material de subbase y base granular, construcción de pavimento rígido en concreto hidráulico, instalación de acero de refuerzo cuando aplique, ejecución de juntas, obras de drenaje, así como demás actividades complementarias requeridas para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la estructura del pavimento.

Los precios unitarios fueron determinados con base en valores de mercado vigentes en la región, considerando los costos asociados a materiales de construcción, mano de obra, transporte de insumos, utilización de maquinaria y equipos, así como los rendimientos promedio de ejecución para este tipo de obras. Lo anterior permite garantizar la razonabilidad económica del proyecto, la adecuada estimación del presupuesto oficial y una correcta asignación de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	2

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

BARRIO LOS NOGALES TRAMO 1

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINAR								
1,1				LOCALIZACION Y REPLANTEO DE VIAS INCLUYE EJE DE VIA Y LATERALES CON ANDENES	ML	50,00	$ 4.940,00	$ 247.000,00
1,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	50,00	$ 15.970,00	$ 798.500,00

1,3				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO	ML	68,00	$ 17.434,00	$ 1.185.512,00
1,4				DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN	M3	5,00	$ 165.473,00	$ 827.365,00
Subtotal								**$ 3.058.377,00**
EXCAVACION Y RETIRO								
2,1				EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	60,00	$ 50.534,00	$ 3.032.040,00
2,2				EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	18,00	$ 71.875,00	$ 1.293.750,00
2,3				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3	65,00	$ 45.310,00	$ 2.945.150,00
Subtotal								**$ 7.270.940,00**
LLENOS								
3,1				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	M3	30,00	$ 213.062,00	$ 6.391.860,00

3,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M 3	3,50	$ 127.371,00	$ 445.798,50
Subtotal								**$ 6.837.658,50**
CONCRETOS								
4,1				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M 2	3,50	$ 126.624,00	$ 443.184,00
4,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	M 3	32,25	$ 933.288,00	$ 30.098.538,00
4,3				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 15 Y 20 CM EN CONCRETO 3000 PSI, CHAFLANADO	M L	100,00	$ 112.042,00	$ 11.204.200,00
4,4				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMIDERO DOBLE REJA TIPO SIFÓN EN CONCRETO CLASE II-TAPA HF INCLUYE TUBERIA NOVAFORT DE 8"	U N D	3,00	$ 1.444.403,00	$ 4.333.209,00
Subtotal								**$ 46.079.131,00**
ACEROS								

5,1				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5.0MM C/.15M EN AMBOS SENTIDOS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	M2	35,00	$ 16.441,00	$ 575.435,00
5,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	676,43	$ 8.145,00	$ 5.509.522,35
5,3				DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	767,21	$ 17.030,00	$ 13.065.586,30
5,4				CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	ML	47,40	$ 19.426,00	$ 920.792,40
Subtotal								**$ 20.071.336,05**
				OTROS				
6,1				CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 0,07 MM	ML	117,50	$ 19.546,25	$ 2.296.684,38
6,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA ELASTOMERICO EN PAVIMENTO RIGIDO 10mm	ML	117,50	$ 59.928,00	$ 7.041.540,00
6,3				CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO CON DISCO (3,5CM)	ML	33,33	$ 16.710,18	$ 556.950,30

6,4				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO TAPA HF D=0.68 M. P/CÁMARA DE INSPECCIÓN	UND	1,00	$ 926.656,00	$ 926.656,00
Subtotal								**$ 10.821.830,67**

BARRIO LAS COLINAS TRAMO 1

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				PRELIMINAR				
1,1				LOCALIZACION Y REPLANTEO DE VIAS INCLUYE EJE DE VIA Y LATERALES CON ANDENES	ML	76,00	$ 4.940,00	$ 375.440,00
1,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	76,00	$ 15.970,00	$ 1.213.720,00
1,3				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO	ML	86,00	$ 17.434,00	$ 1.499.324,00
1,4				DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE	M3	7,60	$ 165.473,00	$ 1.257.594,80

				Y DISPOSICIÓN				
Subtotal								**$ 4.346.078,80**
				EXCAVACION Y RETIRO				
2,1				EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	31,50	$ 50.534,00	$ 1.591.821,00
2,2				EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	13,50	$ 71.875,00	$ 970.312,50
2,3				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3	52,60	$ 45.310,00	$ 2.383.306,00
Subtotal								**$ 4.945.439,50**
				LLENOS				
3,1				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	M3	37,62	$ 213.062,00	$ 8.015.392,44
3,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	5,32	$ 127.371,00	$ 677.613,72
Subtotal								**$ 8.693.006,16**
				CONCRETOS				
4,1				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI	M2	5,32	$ 126.624,00	$ 673.639,68

				E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO				
4,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	M 3	37,62	$ 933.288,00	$ 35.110.294,56
4,3				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 20 CM H = ENTRE 15 Y 20 CM EN CONCRETO 3000 PSI, CHAFLANADO	M L	152,00	$ 112.042,00	$ 17.030.384,00
4,4				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMIDERO DOBLE REJA TIPO SIFÓN EN CONCRETO CLASE II-TAPA HF INCLUYE TUBERIA NOVAFORT DE 8"	U N D	1,00	$ 1.444.403,00	$ 1.444.403,00
Subtotal								**$ 54.258.721,24**
ACEROS								
5,1				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5.0MM C/.15M EN AMBOS SENTIDOS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	M 2	53,20	$ 16.441,00	$ 874.661,20
5,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO	K G	461,03	$ 8.145,00	$ 3.755.089,35

				FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)				
5,3				DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	354,20	$ 17.030,00	$ 6.032.026,00
5,4				CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	ML	76,80	$ 19.426,00	$ 1.491.916,80
Subtotal								**$ 12.153.693,35**
				OTROS				
6,1				CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 0,07 MM	ML	76,00	$ 19.546,25	$ 1.485.515,00
6,2				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA ELASTOMERICO EN PAVIMENTO RIGIDO 10mm	ML	76,00	$ 59.928,00	$ 4.554.528,00
6,3				CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO CON DISCO (3,5CM)	ML	50,67	$ 16.710,18	$ 846.704,82
6,4				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO TAPA HF D=0.68 M. P/CÁMARA DE INSPECCIÓN	UND	1,00	$ 926.656,00	$ 926.656,00
Subtotal								**$ 7.813.403,82**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 186.349.616,10**

	ADMINISTRACION	$ 46.214.704,79
	UTILIDAD	$ 9.317.480,80
VALOR TOTAL		$ 241.881.801,69

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	24,80%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	29,80%

Dicho presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos que acarree la ejecución contractual; el cual será cargado en Excel como anexo al presente proceso de selección.

NOTA: Se deberán ofertar el total de precios unitarios establecidos en el presente presupuesto.

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

El Proponente debe cumplir con los siguientes requisitos con base en la información contenida en el RUP en firme a la fecha de presentación de las propuestas, de conformidad con el artículo 10 Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo el Decreto 1082 de 2015 que establece que "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", solo se habilitarán los RUP en firme en vigencia del Decreto 1082 de 2015.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo

2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

ASPECTOS TECNICOS:

Para la ejecución del contrato cuyo objeto es la construcción y mejoramiento de pavimento rígido en la zona urbana del municipio de Palestina, Caldas, el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas necesarias que garanticen la adecuada ejecución de las actividades programadas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante y la normativa vigente aplicable a obras de infraestructura vial.

Las actividades contempladas corresponden a obras de infraestructura vial urbana orientadas a la construcción, rehabilitación y mejoramiento de tramos de vías mediante la implementación de pavimento rígido en concreto hidráulico, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad, transitabilidad y seguridad vial en los sectores objeto de intervención.

Dentro de las principales actividades a desarrollar se encuentran:

- Localización y replanteo de las áreas a intervenir.
- Demolición y retiro de pavimentos existentes cuando sea necesario.
- Excavación y adecuación de la subrasante.
- Conformación y compactación de capas de subbase y base granular.
- Suministro, transporte y colocación de concreto hidráulico para la construcción del pavimento rígido.
- Instalación de acero de refuerzo o malla electrosoldada cuando el diseño estructural lo requiera.
- Construcción y sellado de juntas de contracción, expansión y construcción.
- Obras complementarias de drenaje y manejo de aguas superficiales cuando aplique.
- Limpieza, retiro y disposición final de escombros y materiales sobrantes producto de la ejecución de la obra.

El contratista deberá contar con personal técnico y operativo con experiencia en la ejecución de obras de pavimentación y construcción de infraestructura vial, así como con la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, tales como equipos de excavación, compactación, formaletas, vibradores de concreto y demás elementos requeridos para la ejecución del pavimento rígido.

De igual manera, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como la adecuada señalización y manejo del tránsito en las zonas intervenidas, con el fin de prevenir riesgos para peatones, residentes y usuarios de las vías durante el desarrollo de las obras.

Los materiales utilizados deberán cumplir con los estándares de calidad exigidos para obras de infraestructura vial, incluyendo agregados, cemento, acero de refuerzo y demás insumos requeridos, los cuales deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y normas aplicables en el sector de la construcción.

Finalmente, todas las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante y bajo la supervisión del funcionario designado para tal fin, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, la calidad de los materiales utilizados y la correcta ejecución de las obras en cumplimiento del objeto contractual.

OBJETIVO

Realizar la construcción y mejoramiento de pavimento rígido en la zona urbana del municipio de Palestina, Caldas, mediante la ejecución de obras de infraestructura vial que permitan optimizar las condiciones de movilidad, transitabilidad y seguridad vial, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura urbana y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mejorar las condiciones de la infraestructura vial urbana, mediante la construcción y rehabilitación de tramos de vía con pavimento rígido que permitan garantizar una mayor durabilidad y resistencia frente al tránsito vehicular.

Optimizar la movilidad y accesibilidad en los sectores intervenidos, facilitando el desplazamiento seguro y eficiente de vehículos y peatones dentro del área urbana del municipio.

Fortalecer la conectividad entre los diferentes sectores urbanos, mediante la intervención de vías que permitan mejorar la articulación entre barrios y zonas de desarrollo del municipio.

Garantizar la adecuada ejecución de las obras de pavimentación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de calidad y estándares establecidos para la construcción de infraestructura vial.

Contribuir al desarrollo urbano y territorial del municipio, mediante la implementación de obras que promuevan mejores condiciones de infraestructura y un entorno urbano más organizado y funcional.

1. PROBLEMÁTICA

El municipio de Palestina, Caldas, presenta en algunos sectores de su zona urbana deterioro en la infraestructura vial, evidenciado en el desgaste de la capa de rodadura, presencia de baches, fisuras, deformaciones y pérdida de la estructura del pavimento en determinados tramos de vía. Esta situación afecta las condiciones de transitabilidad y genera dificultades en la movilidad vehicular y peatonal, incrementando el riesgo de accidentes y ocasionando incomodidad para los habitantes y usuarios de estas vías.

El deterioro de la infraestructura vial urbana se encuentra asociado a factores como el paso constante de vehículos, el envejecimiento de las estructuras de pavimento existentes, la acción de las condiciones climáticas y la falta de intervenciones estructurales oportunas que permitan mantener las vías en condiciones adecuadas de servicio.

Estas condiciones generan impactos negativos en la movilidad urbana, incrementan los tiempos de desplazamiento, afectan el acceso a viviendas, establecimientos comerciales y equipamientos del municipio, y ocasionan mayores costos de mantenimiento para los usuarios de los vehículos que transitan por estas vías.

ANALISIS DE RIESGO:

Corresponden a los riesgos asociados a las condiciones propias del terreno, a la calidad de los materiales y a los procesos constructivos requeridos para la ejecución del pavimento rígido.

Entre estos se encuentran:

- Condiciones geotécnicas no previstas en el terreno que puedan afectar la estabilidad de la subrasante.
- Presencia de redes de servicios públicos no identificadas previamente (acueducto, alcantarillado, energía o telecomunicaciones).
- Deficiencias en la calidad de los materiales utilizados en la construcción del pavimento.
- Errores en los procesos constructivos o en la ejecución de las actividades de pavimentación.
- Asignación del riesgo: Contratista.
-

El contratista deberá adoptar las medidas técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

La matriz se riesgo se encuentra como documento anexo al proceso de selección.

Expedido en Palestina Caldas a los doce 12 del mes de mayo de 2026

JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ MEJIA
Secretario de Planeación y Desarrollo Integral

Proyecto: Nelson Andrés Castaño González- Coordinador de Planeación
Reviso: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista